

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**Requisitos fitosanitarios para la importación de plantas de orquídea (*Phalaenopsis* spp.)
originarias y procedentes de Holanda.**

Plagas cuarentenarias para México asociadas con plantas de orquídeas originarias y procedentes de Holanda:

Bacterias: *Acidovorax cattleyae*

Insectos: *Proceroplatus trinidadensis*

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

1. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Holanda, el cual debe contener las siguientes declaraciones adicionales:

“El envío se inspeccionó y se encontró libre de *Acidovorax cattleyae* y *Proceroplatus trinidadensis*”

“El sustrato utilizado como soporte del material vegetal, es inerte, nuevo y se encuentra libre de plagas”

2. En el país de origen, se debe realizar la aplicación de un tratamiento fitosanitario mediante la combinación de productos de acción bactericida y más uno de acción insecticida de acuerdo a la siguiente lista, o bien una combinación de tratamientos autorizada en Holanda para la prevención o control de la bacteria *Acidovorax cattleyae* y el insecto *Proceroplatus trinidadensis* en plantas de orquídeas.

Bactericidas

- Sulfato de gentamicina (20 g de i.a./kg) + Clorhidrato de oxitetraciclina (60 g de i.a./Kg) a una dosis de 4 g/L.
- Sulfato de estreptomina (150 g de i.a./kg) + Clorhidrato de oxitetraciclina (60 g de i.a./Kg) a una dosis de 0.6 g/L.

Insecticidas:

- Clorpirifos (44.5%) a dosis de 2 ml/L
- Permetrina (33.66%) a dosis de 300 ml/200 L

Las especificaciones de los tratamientos deberán estar indicadas en el Certificado Fitosanitario.

3. El envío debe venir identificado con datos de trazabilidad (empresa, procedencia y número de lote).
4. Los embarques deben venir libre restos vegetales diferentes a los importados y suelo.
5. Inspección fitosanitaria y toma de muestra en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA. Durante el primer año de importación del producto, las muestras deben ser enviadas a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico fitosanitario de bacterias e insectos referidos en la declaración adicional del Certificado Fitosanitario. La DGSV evaluará si delega los diagnósticos fitosanitarios a los laboratorios aprobados, al término del plazo antes citado.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**Requisitos fitosanitarios para la importación de plantas de orquídea (*Phalaenopsis* spp.)
originarias y procedentes de Holanda.**

6. El presente requisito fitosanitario está sujeto a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México no informadas en la presente comunicación.

Puntos de entrada autorizados: Todos los puntos de entrada

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**Requisitos fitosanitarios para la importación de plántulas de orquídea (*Phalaenopsis* spp.)
originarias y procedentes de Holanda.**

Plagas cuarentenarias para México asociadas con plántulas de orquídeas originarias y procedentes de Holanda:

Bacterias: *Acidovorax cattleyae*

Insectos: *Proceroplatus trinidadensis*

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

1. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Holanda, el cual debe contener las siguientes declaraciones adicionales:
"El envío se inspeccionó y se encontró libre de *Acidovorax cattleyae* y *Proceroplatus trinidadensis*"
"El sustrato utilizado como soporte del material vegetal, es inerte, nuevo y se encuentra libre de plagas"
2. En el país de origen, se debe realizar la aplicación de un tratamiento fitosanitario mediante la combinación de productos de acción bactericida y más uno de acción insecticida de acuerdo a la siguiente lista, o bien una combinación de tratamientos autorizada en Holanda para la prevención o control de la bacteria *Acidovorax cattleyae* y el insecto *Proceroplatus trinidadensis* en plantas de orquídeas.

Bactericidas

- Sulfato de gentamicina (20 g de i.a./kg) + Clorhidrato de oxitetraciclina (60 g de i.a./Kg) a una dosis de 4 g/L.
- Sulfato de estreptomina (150 g de i.a./kg) + Clorhidrato de oxitetraciclina (60 g de i.a./Kg) a una dosis de 0.6 g/L.

Insecticidas:

- Clorpirifos (44.5%) a dosis de 2 ml/L
- Permetrina (33.66%) a dosis de 300 ml/200 L

Las especificaciones de los tratamientos deberán estar indicadas en el Certificado Fitosanitario.

3. El envío debe venir identificado con datos de trazabilidad (empresa, procedencia y número de lote).
4. Los embarques deben venir libre restos vegetales diferentes a los importados y suelo.
5. Inspección fitosanitaria y toma de muestra en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA. Durante el primer año de importación del producto, las muestras deben ser enviadas a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico fitosanitario de bacterias e insectos referidos en la declaración adicional del Certificado Fitosanitario. La DGSV evaluará si delega los diagnósticos fitosanitarios a los laboratorios aprobados, al término del plazo antes citado.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**Requisitos fitosanitarios para la importación de plántulas de orquídea (*Phalaenopsis* spp.)
originarias y procedentes de Holanda.**

6. El presente requisito fitosanitario está sujeto a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México no informadas en la presente comunicación.

Puntos de entrada autorizados: Todos los puntos de entrada

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**Requisitos fitosanitarios para la importación de esquejes de orquídea (*Phalaenopsis* spp.)
originarios y procedentes de Holanda.**

Plagas cuarentenarias para México asociadas con plantas de orquídeas originarias y procedentes de Holanda:

Bacterias: *Acidovorax cattleyae*

Insectos: *Proceroplatus trinidadensis*

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

1. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Holanda, el cual debe contener las siguientes declaraciones adicionales:

“El envío se inspeccionó y se encontró libre de *Acidovorax cattleyae*, y *Proceroplatus trinidadensis*”

“El sustrato utilizado como soporte del material vegetal, es inerte, nuevo y se encuentra libre de plagas”

2. En el país de origen, se debe realizar la aplicación de un tratamiento fitosanitario mediante la combinación de productos de acción bactericida y más uno de acción insecticida de acuerdo a la siguiente lista, o bien una combinación de tratamientos autorizada en Holanda para la prevención o control de la bacteria *Acidovorax cattleyae* y el insecto *Proceroplatus trinidadensis* en plantas de orquídeas.

Bactericidas

- Sulfato de gentamicina (20 g de i.a./kg) + Clorhidrato de oxitetraciclina (60 g de i.a./Kg) a una dosis de 4 g/L.
- Sulfato de estreptomina (150 g de i.a./kg) + Clorhidrato de oxitetraciclina (60 g de i.a./Kg) a una dosis de 0.6 g/L.

Insecticidas:

- Clorpirifos (44.5%) a dosis de 2 ml/L
- Permetrina (33.66%) a dosis de 300 ml/200 L

Las especificaciones de los tratamientos deberán estar indicadas en el Certificado Fitosanitario.

3. El envío debe venir identificado con datos de trazabilidad (empresa, procedencia y número de lote).
4. Los embarques deben venir libre restos vegetales diferentes a los importados y suelo.
5. Inspección fitosanitaria y toma de muestra en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA. Durante el primer año de importación del producto, las muestras deben ser enviadas a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico fitosanitario de bacterias e insectos referidos en la declaración adicional del Certificado Fitosanitario. La DGSV evaluará si delega los diagnósticos fitosanitarios a los laboratorios aprobados, al término del plazo antes citado.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**Requisitos fitosanitarios para la importación de esquejes de orquídea (*Phalaenopsis* spp.)
originarios y procedentes de Holanda.**

6. El presente requisito fitosanitario está sujeto a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México no informadas en la presente comunicación.

Puntos de entrada autorizados: Todos los puntos de entrada